

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL
PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO
Y NATURAL DE LOS CONCEJOS DEL CAMIN REAL DE LA MESA
“ENFOQUES DEL CAMÍN REAL DE LA MESA”.**

1 IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, con C.I.F.: G74028234, con domicilio en Parque Empresarial La Cardosa.Edificio C.I.E. Oficinas 1, 2 y 4, 33820, Grado - Asturias.

Tel: 985754783; email: caminrealdelamesa@caminrealdelamesa.es

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de entidad colaboradora de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida plurianual de gastos de funcionamiento y animación en el marco de la submedida M19.4 LEADER del PDR Asturias 2014-2020.

1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número **22/2024**.

2 RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de servicios se tramitará como contrato MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3 CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

3.1 Disposiciones Generales.

3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.

El objeto del contrato es la contratación del servicio para la realización del proyecto de promoción del patrimonio cultural, histórico y natural de los concejos del Camín Real de la Mesa “Enfoques del Camín Real de la Mesa”, dando especial relevancia a las personas que viven en la comarca, que tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad local y uso consciente del patrimonio a través de la identificación y puesta en valor del patrimonio que está infrutilizado, la sensibilización y difusión de los valores inherentes al mismo, la integración de la educación patrimonial con las políticas públicas para un desarrollo sostenible, la realización de acciones de integración del patrimonio en los programas de desarrollo rural como recurso endógeno y factor de identificación local o comarcal y la promoción del patrimonio histórico, cultural, ambiental y paisajístico de la comarca como reclamo turístico y cultural, no pudiendo realizarlo por medios propios.

El proyecto se dividirá en dos fases:

1).-Investigación y análisis del Patrimonio del Camín Real de la Mesa a través del estudio fotográfico del mismo.

En esta primera fase se deberá realizar una exhaustiva investigación fotográfica del patrimonio de los once municipios que conforman la comarca del Camín Real de la Mesa (Belmonte de Miranda, Candamo, Grado, Illas, Las Regueras, Proaza, Quirós, Santo Adriano, Somiedo, Teverga y Yernes y Tameza), con un enfoque prioritario sobre los habitantes de la comarca.

Este trabajo deberá implicar un minucioso estudio que abarcará desde monumentos históricos hasta manifestaciones culturales y tradiciones arraigadas. Deberán aplicarse técnicas fotográficas especializadas para captar la esencia única de cada elemento patrimonial y del paisaje. Este registro fotográfico deberá acompañarse y complementarse con un enfoque artístico y documental de las mismas.

Como mínimo se deberá presentar:

- Un inventario identificativo del patrimonio, realizando una investigación documental que incluya revisión de fuentes históricas y culturales en colaboración con un experto documentalista.
- Estudio fotográfico profesional y documentación fotográfica (base datos fotográfica) de al menos 960 fotografías debidamente editadas y procesadas en baja y alta resolución.

2).- Difusión del proyecto

- Elaboración de un foto-libro del proyecto en el que al menos se seleccionen 48 fotografías de la base de datos.
- Difusión, cuya programación deberá ser programada y coordinada con el GDR Camín Real de la Mesa.

La entrega de todo el material se realizará en formato digital grabada en soporte informático (USB) o memoria externa.

Todos los derechos del banco de imágenes y del foto-libro serán propiedad del GDR Camín Real de la Mesa.

3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de 14.800,00 EUROS, sin incluir el IVA.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

3.1.3 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado para el Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa con cargo a la partida presupuestaria plurianual plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4 LEADER del PDR Asturias 2014-2020 (Resolución de 9 de junio de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.4830296.

3.1.4 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará el 20 de agosto de 2024.

Sin posibilidad de prórrogas.

3.1.5 Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: www.caminrealdelamesa.es

3.1.6 Petición de ofertas.

El órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas a través de medios de comunicación válidos.

3.2 Cláusulas especiales de licitación.

3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa o a través de medios de comunicación válidos

(correo electrónico: caminrealdelamesa@caminrealdelamesa.es)

El plazo de presentación será el fijado en la petición de ofertas (Anuncio de Licitación).

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE.** A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.
- **PROPOSICIÓN.** La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.

4 ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

LOS LICITADORES, PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL MISMO MOMENTO DE LA OFERTA, **EN SOBRE CERRADO DONDE FIGURE EN EL EXTERIOR DOCUMENTACIÓN EN CASO DE ADJUDICACIÓN**, QUE SÓLO SERÁ ABIERTO, UNA VEZ VALORADAS Y CLASIFICADAS LAS OFERTAS, Y SI ES EL CANDIDATO DE MEJOR PUNTUACIÓN.

5 DOCUMENTACIÓN

Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

6 ABONOS AL CONTRATISTA

El pago del precio se podrá efectuar en tres plazos durante el ejercicio 2024, previa presentación de facturas debidamente conformadas, junto con la siguiente documentación:

- El 20% del precio de adjudicación en el momento de presentación del cronograma de acciones prevista para la ejecución del proyecto, que incluya el nombre de las personas encargadas de la ejecución del proyecto, como mínimo documentalista y fotógrafo/a.
- El 50% del precio de adjudicación en el momento de presentación de la fase primera.

- El 30% restante se abonará antes del 31 de agosto; previa realización de la fase segunda.

7 PENALIDADES

7.1 Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP. NO HAY POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS.

7.2 Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o a los Grupos de Acción Local.

En Grado, a 8 de febrero de 2024

Fdo.: Belarmino Fernández Fervienza
PRESIDENTE del G.D.R. Camín Real de la Mesa